



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., uno de marzo del dos mil veintidós

Conforme al memorial enviado vía correo electrónico por el beneficiario de la cuota de alimentos, **Kevin Steven Maya Martínez**, se autoriza al mismo para que continúe con el cobro de las cuotas alimentarias. Procédase con el ingreso de pago con orden permanente.

Así mismo, se le informa que el cobro lo puede realizar en cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia.

Igualmente, se le informa que puede proceder a la apertura de cuenta de ahorros de cuota alimentaria en el Banco Agrario de Colombia, para comunicar lo pertinente al pagador.

Para el anterior fin, procédase a ingresar la orden de pago permanente hasta por la suma de \$950.000.00 y con la fecha final del 29 de abril del 2023.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9cffd73d572e74fa65f0ae3ab64180a8ea9611d90d02c4d0ccd
ab160fbb5e2d6**

Documento generado en 01/03/2022 02:03:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>